

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Petición 2026-0048

8 de abril de 2026

Presentada por el señor *Hernández Ortiz*

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

El 3 de febrero de 2026, la gobernadora de Puerto Rico aprobó la Resolución Conjunta 6-2026 que en esencia fue una pieza legislativa que asignó al Departamento de Hacienda quinientos cincuenta y cuatro millones de dólares (\$554,000,000), con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal para financiar los costos relacionados con una distribución de pagos a ciertos individuos por concepto de un *Cheque de Alivio Contributivo* para el año contributivo 2025.

El 9 de febrero, día en que abrió el presente ciclo contributivo y a seis días de haber firmado la Resolución Conjunta antes mencionada, el Gobierno confirmó por conducto del director de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAF) que no habían sometido la información necesaria al ente fiscal para demostrar a estos el financiamiento del alivio contributivo.

Desde su aprobación y hasta el presente, la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) ha otorgado varias prórrogas al Gobierno de Puerto Rico para que haga entrega de cierta documentación que es necesaria para que el ente fiscal apruebe dicho Alivio Contributivo.

El 20 de febrero, la JSF le otorgó al Gobierno hasta el 27 de febrero para que presentara la información correspondiente. Posteriormente, extendió ese plazo -por solicitud del Gobierno- hasta el 6 de marzo.

Habiendo transcurrido más de un mes desde la fecha en que el Gobierno debió someter la documentación correspondiente, es necesario conocer el estado de las negociaciones entre el Gobierno de Puerto Rico con el ente fiscal; qué requisitos si alguno ha impuesto o solicitado el ente federal como condiciones para la aprobación de dicho alivio, e incluso conocer si la cifra finalmente destinada para estos propósitos se mantendrá o si en cambio, será inferior a los \$554 millones inicialmente previstos.

El senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAF), por conducto del director ejecutivo, Francisco J. Domenech, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de **cinco (5) días laborables** luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA AUTORIDAD DE ASESORÍA FINANCIERA Y AGENCIA FISCAL (AAFAF) DE PUERTO RICO:

La siguiente información detallada:

1. Copia de todas las comunicaciones cursadas por el Gobierno de Puerto Rico a la Junta de Supervisión Fiscal en relación con la Resolución Conjunta 6-2026 que autorizó un alivio contributivo para ciertos individuos.
2. Provea copia de cualquier carta, misiva, requerimiento o memorando donde la Junta de Supervisión Fiscal le haya requerido algún plan de acción al Gobierno para hacer realidad el alivio contributivo.
3. Qué requisitos si alguno ha impuesto o solicitado el ente federal como condición o condiciones para la aprobación de dicho alivio.
4. Informe si la cifra destinada para el alivio contributivo se mantendrá o si en cambio, será inferior a los \$554 millones inicialmente aprobados.
5. Cuantas reuniones -si alguna- ha sostenido el equipo fiscal del Gobierno de Puerto Rico con el ente fiscal para discutir el alivio contributivo-, indicando: fecha de

dichas reuniones, y quienes han estado presentes representando al Gobierno de Puerto Rico.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAF), a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, por conducto de su director ejecutivo, Francisco J. Domenech.

Respetuosamente sometido,

Hon. Luis Javier Hernández Ortiz